



Mendoza, 17 de enero de 2019.-

RESOLUCION N° 2078

VISTO:

Que el 27 de Diciembre de 2018 el Consejo Directivo en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5051 Artículo 49, 41, 36 inc. g) y el Artículo 21 inc. i) de la Ley N° 20.488, dicto la Resolución N° 2077/2018 correspondiente a los Aranceles por legalización de firma profesional con entrada en vigencia a partir del día 01 de febrero de 2019

Que la Resolución N° 2077/2018 establece una nueva metodología y valores tenido en cuenta que los Consejos Profesionales del país aplican métodos de aranceles con rangos elaborados en base a alguno de los rubros que componen los informes y trabajos a certificar.

En tal sentido el Anexo I fija una tabla de Aranceles por tramos en función de las ventas netas informadas en los trabajos a certificar, aplicable para Estados Contables (de ejercicios regulares e irregulares) y para los demás trabajos se aplicará un arancel básico general.

Y CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la dicha Resolución pero con antelación a su entrada en vigencia, se han recepcionado en el Consejo Profesional, diversas consideraciones y requerimientos provenientes de profesionales matriculados y de sectores de la comunidad, referidos a la nueva metodología y valores diferenciales contemplados en el Anexo I.

Que la ley 9003, ley de procedimiento administrativo provincial, es enteramente aplicable a los presente obrados, siendo una facultad de este consejo la suspensión de la ejecución de la mentada resolución, aún de oficio, en un todo conforme con el artículo 83 de la mencionada normativa.



SAN RAFAEL
San Lorenzo 29
Tel/Fax. 0260 4426441.

ZONA ESTE
25 de Mayo 217. San Martín
Tel. 0263 4423967

VALLE DE UCO
República de Siria 168. Tunuyán
Tel/Fax. 02622 425089

ANEXO ITALIA
25 de Mayo 891. Ciudad
Tel. 0261 4295209

SEDE CENTRAL
España 560. Ciudad
Tel. 0261 4291837 | 4205014 | 4340055

MAIPÚ – LUJÁN
Ozamís 914. Maipú
Tel. 0261 4976098

GENERAL ALVEAR
Paso de los Andes 635
Tel. 02625 423543

MALARGÜE
San Martín 635
Tel/Fax. 0260 4471102

CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROF.
Callejón Lemos 666. Ciudad
Tel. 0261 4230342

ANEXO ESPAÑA
9 de Julio 861. Ciudad
Tel. 0261 4292213 | 4202606



Que en tal sentido y en consideración a la importancia de los cambios propuestos y dada la proximidad de la puesta en vigencia de la nueva metodología, resulta necesario suspender la aplicación en todos sus términos, para atender los requerimientos interpuestos y realizar las adecuaciones y verificaciones que resulten necesarias

Por ello en uso de las facultades conferidas

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA

RESUELVE:

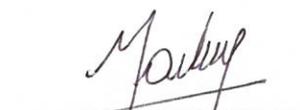
Art. 1º.-Suspender la aplicación de lo dispuesto en Resolución N° 2077/2018 en todos sus términos, a efectos de realizar un exhaustivo análisis de los distintos planteos formulados y analizar posibles adecuaciones que resulten pertinentes.

Art. 2º.-Postergar la entrada en vigencia de la Resolución N° 2077/2018 hasta tanto se resuelvan los requerimientos interpuestos y analizados todos los extremos legales establecidos en los considerandos

Art. 3º.-Instruir a los Sectores del Consejo para el cumplimiento de la presente Resolución .

Art 4º: - Comuníquese, regístrese, dese difusión y archívese


Cdo. MARISA E. MIRANDA VASCONCELO
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
SECRETARIA


Cdo. RUBÉN MARCELO MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
PRESIDENTE



SAN RAFAEL
San Lorenzo 29
Tel/Fax. 0260 4426441.

ZONA ESTE
25 de Mayo 217. San Martín
Tel. 0263 4423967

VALLE DE UCO
República de Siria 168. Tunuyán
Tel/Fax. 02622 425089

ANEXO ITALIA
25 de Mayo 891. Ciudad
Tel. 0261 4295209

SEDE CENTRAL
España 560. Ciudad
Tel. 0261 4291837 | 4205014 | 4340055

MAIPÚ – LUJÁN
Ozamis 914. Maipú
Tel. 0261 4976098

GENERAL ALVEAR
Paso de los Andes 635
Tel. 02625 423543

MALARGÜE
San Martín 635
Tel/Fax. 0260 4471102

CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROF.
Callejón Lemos 666. Ciudad
Tel. 0261 4230342

ANEXO ESPAÑA
9 de Julio 861. Ciudad
Tel. 0261 4292213 | 4202606